

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasCentral de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Gerencia General

Resolución de Gerencia General

N° 016 - 2021 - PERÚ COMPRAS/GG

Lima, 09 de abril de 2021

VISTO:

El Informe N° 000072-2021-PERÚ COMPRAS-OA-LOGI, emitido por la Coordinación de Logística de la Oficina de Administración, de fecha 23 de marzo de 2021; el Informe N° 000033-2021-PERÚ COMPRAS-OPP, de fecha 31 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000132-2021-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 6 de abril de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, se aprobaron Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, las cuales son definidas como acciones que permiten la mejora continua del servicio público, a través del uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente. El resultado de la implementación de las medidas se refleja en los indicadores de desempeño, de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales, y se traducen en un ahorro económico para el Estado;

Que, el numeral 7.4 del artículo 7 del citado Decreto Supremo señala que el Plan de Ecoeficiencia Institucional es el documento que contiene el conjunto de Medidas de Ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de oportunidades, las mismas que incluyen innovaciones tecnológicas y organizacionales para prestar un mejor servicio público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 051-2019-PERÚ COMPRAS/GG, se aprobó la versión 2.0 de la Directiva N° 009-2017-PERÚ COMPRAS denominada "Medidas de Ecoeficiencia de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS", con el objeto de establecer lineamientos que permitan garantizar el ahorro de recursos e insumos de trabajo, referidos principalmente al ahorro de papel y materiales conexos, energía eléctrica, agua, así como la segregación y reciclado de residuos sólidos. El artículo 7.6 de la mencionada Directiva establece que el Comité de Ecoeficiencia elabora y monitorea la ejecución del Plan de Ecoeficiencia;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 043-2018-PERÚ COMPRAS/SG, del 23 de octubre de 2018, se aprobó el "Plan de Ecoeficiencia Institucional 2019-2021 de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS";



R. MELÉNDEZ V.



S. AQUIPA M.



M. GUERRERO B.



B. LEM C.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Gerencia General

Que, a través del Informe N° 000072-2021-PERÚ COMPRAS-OA-LOGI, la Coordinadora de Logística de la Oficina Administración concluye que en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y las medidas para la prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19, dictadas por el Gobierno, se debe actualizar el "Plan de Ecoeficiencia Institucional 2019-2021 de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS";



Que, mediante Informe N° 000033-2021-PERÚ COMPRAS-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto a la actualización del referido Plan de Ecoeficiencia Institucional, recomendando su aprobación;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 000132-2021-PERÚ COMPRAS-OAJ, concluye que resulta viable se apruebe la actualización del precitado Plan de Ecoeficiencia Institucional, el cual se encuentra conforme al marco legal vigente;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1018; Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM; la Versión 2.0 de la Directiva N° 009-2017-PERÚ COMPRAS aprobada por Resolución de Gerencia General N° 051-2019-PERÚ COMPRAS/GG; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 10 y el literal q) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "Plan de Ecoeficiencia Institucional 2019-2021 de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, Modificado V01", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS (www.perucompras.gob.pe) y en la intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.

BÁRBARA LEM CONDE
Gerente General

Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS



Plan de Ecoeficiencia Institucional 2019-2021

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS - Modificado V01


Central de Compras Públicas
PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por LEM
CONDE Barbara FAU 20600927818
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2021 18:30:40 -05:00


Central de Compras Públicas
PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por AIQUIPA
MENDOZA Silvio Elisban FAU
20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2021 17:22:19 -05:00


Central de Compras Públicas
PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por
GUERRERO BARRERA Milagros
Esperanza FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2021 15:20:59 -05:00


Central de Compras Públicas
PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por
MELENDEZ VARGAS Ruth Margot
FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2021 09:39:28 -05:00


Central de Compras Públicas
PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por YEN CHIA
Helen Milen FAU 20600927818
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2021 09:34:42 -05:00

2021

Contenido

I.	JUSTIFICACIÓN	2
II.	ALCANCE	3
III.	BASE LEGAL	4
IV.	OBJETIVOS	4
	4.1. Objetivo General.....	4
	4.2. Objetivos Específicos	4
V.	PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN APLICATIVO WEB DE MINAM	5
VI.	PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA 2019-2021	5
VII.	RECURSOS	6
VIII.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	6
IX.	ANEXOS	6

I. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio del Ambiente como organismo rector del sector ambiental, viene impulsando la Ecoeficiencia como una de las principales estrategias para la transición hacia el desarrollo sostenible, donde la racionalización y optimización del uso de los recursos tienden a mejorar la competitividad y las buenas prácticas gubernamentales preservando el orden ambiental.

En ese sentido, con el objetivo de fomentar una nueva cultura de uso ecoeficiente de los recursos a través de la adopción de medidas como: el ahorro de papel, agua potable, energía eléctrica, combustible y la disposición de los residuos sólidos que genere ahorro importante al Estado y propicien en las y los trabajadores el uso responsable de los mismos, el Ministerio del Ambiente aprobó las medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público mediante el Decreto Supremo N°009-2009-MINAM y modificado mediante Decreto Supremo N°011-2010-MINAM.

Las primeras medidas consisten en lo siguiente: i) la Primera Etapa: Medidas de Ecoeficiencia en el ahorro de papel y materiales conexos, energía, agua, así como la segregación y reciclado de residuos sólidos y, ii) la Segunda Etapa: Adaptar progresivamente mecanismos de ahorro, tales como: Uso de lámparas ahorradoras, dispositivos ahorradores de agua, uso de gas natural y uso de energías alternativas ecológicas.

En ese contexto, la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS mediante Resolución de Secretaría General N° 023-2017-PERÚ COMPRAS/SG aprobó la Directiva N° 009-2017-PERÚ COMPRAS denominadas “Medidas de Ecoeficiencia de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS”, a través de la cual se establece como funciones del Comité de Ecoeficiencia: Elaborar la Línea Base, Evaluar y elaborar el diagnóstico de oportunidades de Ecoeficiencia y Elaborar y monitorear la Ejecución del Plan de Ecoeficiencia, cuya versión 2.0 fue aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 051-2019-PERÚ COMPRAS/GG.

Además, a partir del mes de febrero del 2018, PERÚ COMPRAS forma parte de la “Iniciativa Instituciones Públicas Ecoeficientes Modelo (EcoIP) 2018”, en el marco de la meta N° 57 del Acuerdo Nacional de Competitividad (2014-2018), con el objetivo de convertirse en una institución modelo de Ecoeficiente para las instituciones públicas a nivel nacional.

En esa línea, con el fin de contribuir con el uso eficiente de los recursos y mitigar los impactos ambientales, el Comité de Ecoeficiencia elaboró y aprobó la propuesta del “Plan de Ecoeficiencia Institucional 2018 de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS” y “Plan de Ecoeficiencia Institucional 2019-2021 de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS”, aprobados mediante Resolución de Secretaría General 042 y 043-2018-PERÚ COMPRAS/SG, ambas de fecha 23 de octubre de 2018.

El Plan de Ecoeficiencia de PERÚ COMPRAS busca implementar acciones tecnológicas y organizacionales que contribuirán con una mejora continua del servicio público mediante el uso de menos recursos, optimizando el uso adecuado de energía, agua, papel, combustible, cartuchos de tinta y tóneres de impresión y reducción de residuos sólidos, logrando un ahorro económico para Estado y generando menos impacto negativo ambiental.

Sobre el particular, corresponde señalar que, como resultado de la implementación de medidas ecoeficientes impulsadas por PERÚ COMPRAS, se ha logrado obtener el reconocimiento “Modelo ECOIP 2019”, organizado por el Ministerio del Ambiente, a través de conjunto de iniciativas establecidas en el Plan de Ecoeficiencia, el cual promovió una cultura de ecoeficiencia en sus actividades, como resultado de esto se logró los indicadores de desempeño, de economía de recursos y de minimización de residuos ambientales, en mérito a ello, la entidad lideró el ranking de Ecoeficiencia EcoIP Nacional 2019 Segunda Etapa, alcanzando el máximo puntaje en las actividades establecidas por el Ministerio de Ambiente, en merito a su compromiso en la implementación de medidas de ecoeficiencia, con mención destacada en los siguientes componentes: i) institucionalidad, ii) técnico operativo y iii) cultura de ecoeficiencia.

De otro lado, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, del 11 de marzo de 2020, se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictó las medidas para la prevención y control del COVID-19, cabe señalar que dicha medida ha sido prorrogada sucesivamente por Decretos Supremos 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA y 009-2021-SA, hasta el 3 de setiembre de 2021.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, del 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), prorrogado sucesivamente mediante Decretos Supremos 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020-PCM, 135-2020-PCM, 146-2020-PCM, 156-2020-PCM, 174-2020-PCM.

Dichos Decretos fueron derogados mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, modificado por 201-2020-PCM, 207-2020-PCM, 002-2021-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM y 058-2021-PCM, el cual estableció el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, hasta el 6 de mayo de 2021.

En ese contexto, debido a la actual coyuntura de Emergencia Sanitaria y a las medidas para la prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19, el Gobierno ha dispuesto una serie de restricciones como la suspensión de actividades culturales, deportivas y de ocio, así como cualquier tipo de reunión que ponga en riesgo la salud pública. En ese sentido, durante el ejercicio 2021, no será posible realizar las activaciones y capacitaciones presenciales, por lo que se considera necesaria replantear las estrategias y la adecuación de las actividades a los entornos virtuales disponibles.

Asimismo, se ha evaluado las compras programadas para el período 2021, concluyendo que no se requiere el cambio de caños temporizados, luminarias led ni tachos para la segregación de residuos sólidos, por lo que se requiere eliminar dichas actividades.

II. ALCANCE

El presente Plan de Ecoeficiencia es de aplicación obligatoria para todos los órganos y las y los servidores que presten servicios bajo cualquier vínculo contractual en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía y su Reglamento.
- 3.2. Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento.
- 3.3. Ley N°27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- 3.4. Ley N°28411, Ley de Presupuesto del Sector Público.
- 3.5. Ley N°28611, Ley General del Ambiente.
- 3.6. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- 3.7. Decreto Supremo N°053-2007-EM, aprueban Reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- 3.8. Decreto Supremo N°009-2009-MINAM, que establece Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM.
- 3.9. Decreto Supremo N°001-2012-MINAM, aprueban el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 3.10. Decreto Supremo N°028-2013-EM, Programa de Conversión Masiva de Vehículos a GNV y dicta Medidas para Uso Masivo en Vehículos del Sector Público.
- 3.11. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo 377-2019-EF y 168-2020-EF
- 3.12. Decreto Supremo N°004-2016-EM, aprueban Medidas para el Uso Eficiente de la Energía.
- 3.13. Resolución Ministerial N°186-2016-MEN/DM, aprueban Criterios para la Elaboración de Auditorías Energéticas en Entidades del Sector Publico.
- 3.14. Resolución Ministerial N° 152-2017-MEM/DM, aprueban doce Fichas de Homologación para Luminarias de Tecnología LED.
- 3.15. Directiva N°003-2013/SNB, Directiva Nacional para la Adecuada Baja y Tratamiento de los RAEE Almacenados en las Entidades Públicas.
- 3.16. Directiva N° 009-2017-PERÚ COMPRAS, denominada Medidas de Ecoeficiencia de la Central de Compras Públicas – PÉRU COMPRAS, versión 2.0, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 051-2019-PERÚ COMPRAS/GG.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Promover e instaurar el enfoque de ecoeficiencia y producción ambientalmente responsable en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.

4.2. Objetivos Específicos

- 4.2.1. Optimizar el consumo anual de energía por colaborador al finalizar el año 2021, siendo la meta reducir el 5% del consumo promedio anual de energía por colaborador, respecto a la línea base 2017.

- 4.2.2. Optimizar el consumo anual de agua por colaborador al finalizar el año 2021, siendo la meta reducir el 5% del consumo promedio anual de agua por colaborador, respecto a la línea base 2017.
- 4.2.3. Optimizar el consumo anual de papel por colaborador al finalizar el año 2021, siendo la meta reducir el 5% del consumo promedio anual de papel por colaborador, respecto a la línea base 2017.
- 4.2.4. Optimizar la generación de residuos sólidos al finalizar el año 2021, siendo la meta reducir el 3% de la generación promedio de residuos sólidos por colaborador, respecto a la línea base 2020
- 4.2.5. Optimizar el consumo anual de combustible de 95 octanos al finalizar el año 2021, siendo la meta reducir el 1% del consumo promedio anual de combustible de 95 octanos por colaborador¹, respecto a la línea base 2020.

V. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN APLICATIVO WEB DE MINAM

PERÚ COMPRAS a partir del año 2017, publica en el portal Web del MINAM el consumo de agua, energía, papel, combustible y generación de residuos sólidos de la entidad.

VI. PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA 2019-2021

PERÚ COMPRAS, ha diseñado programas de Ecoeficiencia respecto a los componentes: Cultura de Ecoeficiencia, Agua, Energía, Papel, Residuos Sólidos y Combustible las cuales se encuentran enmarcados en tres líneas de acción:

6.1. Institucionalidad: Fortalecer en PERÚ COMPRAS el marco normativo para la implementación de medidas de Ecoeficiencia.

6.2. Medidas tecnológicas: Adopción de medidas tecnológicas que permitan optimizar el uso eficiente de los recursos en PERÚ COMPRAS.

6.3. Cultura de Ecoeficiencia: Incentivar la cultura y compromiso de Ecoeficiencia, a través de capacitaciones, talleres, incursiones motivacionales, concursos, así como la adaptación de piezas graficas promoviendo el uso adecuado de los recursos, los cuales se publican a través de los diferentes canales de comunicación, permitiendo sensibilizar al personal de PERÚ COMPRAS en lo que respecta a Ecoeficiencia.

En tal sentido, el programa de Ecoeficiencia del año 2019-2021, se detallan en las siguientes páginas, según anexos:

- Tabla N°1: Programa de ecoeficiencia para el componente Cultura de Ecoeficiencia.
- Tabla N°2: Programa de ecoeficiencia para el componente de Agua.
- Tabla N°3: Programa de ecoeficiencia para el componente de Energía.
- Tabla N°4: Programa de ecoeficiencia para el componente Papel.
- Tabla N°5: Programa de ecoeficiencia para el componente Residuos sólidos.
- Tabla N°6: Programa de ecoeficiencia para el componente Combustible.

¹ Se considerará a aquellas personas trasladadas con los vehículos de la entidad.

VII. RECURSOS

Las actividades programadas en el Plan de Ecoeficiencia, se financiarán con cargo al presupuesto asignado en el Plan Operativo Institucional (POI) de la Oficina de Administración en el marco de la normatividad vigente y la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2021.

Es de precisar, que las actividades programadas en el Plan de Ecoeficiencia, no irrogarán gastos adicionales a los programados en el POI y las realizarán las y los servidores civiles de PERÚ COMPRAS.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Comité de Ecoeficiencia, evaluará de manera mensual los resultados alcanzados sobre la implementación de las medidas de Ecoeficiencia establecidas en el presente Plan de Ecoeficiencia.

Se realizará el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las actividades derivadas del presente Plan y se remitirá a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El seguimiento y evaluación, permitirá adoptar las medidas para la mejora continua y el desarrollo de futuras intervenciones sobre medidas ecoeficientes en PERÚ COMPRAS.

IX. ANEXOS

- TABLA 1 Programa de ecoeficiencia para el componente Cultura de Ecoeficiencia.
- TABLA 2 Programa de ecoeficiencia para el componente de Agua.
- TABLA 3 Programa de ecoeficiencia para el componente de Energía.
- TABLA 4 Programa de ecoeficiencia para el componente Papel.
- TABLA 5 Programa de ecoeficiencia para el componente Residuos Sólidos.
- TABLA 6 Programa de ecoeficiencia para el componente Combustible.

Cultura de Ecoeficiencia

Tabla N° 1: Programa de ecoeficiencia para el componente Cultura de Ecoeficiencia - Año 2021

OBJETIVO		META			INDICADOR				LÍNEA BASE								LOGRO
Establecer una cultura de Ecoeficiencia en la práctica laboral de las y los colaboradores de PERÚ COMPRAS.		70% de colaboradores manifiestan prácticas Ecoeficientes como resultado de la aplicación de la encuesta de percepción final de Ecoeficiencia, otorgado por el MINAM.			N° de colaboradores que manifiestan prácticas adecuadas de Ecoeficiencia / N° total de colaboradores ² .				20% de colaboradores que manifiestan prácticas Ecoeficientes como resultado de la aplicación de la encuesta de percepción inicial de Ecoeficiencia, otorgada por el MINAM.								Incrementar el número de colaboradores que manifiestan buenas prácticas Ecoeficientes respecto a la línea base.
Medida de Ecoeficiencia	Norma	Responsable	Presupuesto	Cronograma (enero - diciembre 2021)												Producto	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
Plan de sensibilización en Ecoeficiencia y cuidado del ambiente dirigido a las y los servidores de la institución																	
1	Desarrollar eventos de sensibilización sobre Ecoeficiencia y cuidados del medio ambiente para las y los servidores de PERÚ COMPRAS y/o para el personal de limpieza y seguridad.	-	OA	S/ -			X							X			Eventos virtuales para las y los servidores de PERÚ COMPRAS y/o para el personal de limpieza y seguridad. (invitación, captura de pantalla de participantes).
2	Elaboración y difusión de pop-up, ecotips, entre otros, a través del correo electrónico, sensibilizando el ahorro de agua, energía eléctrica, papel, residuos sólidos, entre otros.	-	OA	S/ -	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Correo electrónico PERÚ COMPRAS.
Desarrollar material educativo sobre Ecoeficiencia y cuidado del ambiente																	
3	Difusión de videos sobre Ecoeficiencia, por correo electrónico.	-	OA	S/ -						X			X			X	Correo electrónico PERÚ COMPRAS.

² Colaboradores/as que participan en la encuesta.

Agua
Tabla N° 2: Programa de ecoeficiencia para el componente de Agua - Año 2021

OBJETIVO		META			INDICADOR												LÍNEA BASE						LOGRO
Optimizar el consumo promedio anual de agua del colaborador/a, en PERÚ COMPRAS.		Reducción del 5% del consumo promedio anual de agua por colaborador/a al finalizar el año 2021.			Consumo total anual de agua / Cantidad promedio anual de colaboradores (m3/colaborador/año).												Consumo promedio anual de agua por colaborador: 23.44 m3/colaborador/año.						No exceder el consumo promedio anual de agua por colaborador de 22.27 m3.
Medida de Ecoeficiencia		Norma ³	Responsable	Presupuesto	Cronograma (enero - diciembre 2021)												Producto						
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic							
Programa de mantenimiento																							
1	Mantenimiento de griferías en las sedes de PERÚ COMPRAS, constatando que se encuentren calibradas con el tiempo adecuado para evitar el desperdicio de agua. Asimismo, incluye el monitoreo de fugas de agua. De acuerdo a las acciones de mantenimiento realizadas por el encargado de Servicios Generales.	4.1	OA	S/ -	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informe y/o check list, realizado por el técnico en mantenimiento y servicios generales de PERÚ COMPRAS.						
2	Revisión de las instalaciones sanitarias para identificar fugas y adoptar medidas correctivas inmediatas. De acuerdo a las acciones de mantenimiento realizadas por el encargado de Servicios Generales.	4.1	OA	S/ -	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informe y/o check list, realizado por el técnico en mantenimiento y servicios generales de PERÚ COMPRAS.						
Publicación de información en el Portal Web del MINAM y Portal de Intranet de PERÚ COMPRAS																							
3	Reporte del consumo promedio de agua de PERÚ COMPRAS.	4.1	OA	S/ -	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reportes publicados en el Portal de Intranet de PERÚ COMPRAS y Portal Web del MINAM.						
Programa de capacitaciones al personal																							
4	Capacitación a las y los promotores de PERÚ COMPRAS, así como al personal de mantenimiento y servicios generales.	-	OA	S/ -			X										Eventos virtuales para las y los promotores, así como el personal de mantenimiento y servicios generales de PERÚ COMPRAS. (invitación, captura de pantalla de participantes).						

³ El numeral 4.1 del D.S. N° 009-2009-MINAM establece la primera etapa de las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público

Energía
Tabla N°3: Programa de ecoeficiencia para el componente de Energía - Año 2021

OBJETIVO		META			INDICADOR												LÍNEA BASE												LOGRO
Optimizar el consumo promedio anual de energía del colaborador/a en PERÚ COMPRAS.		Reducción del 5% de consumo promedio anual de energía por colaborador al finalizar el año 2021.			Consumo total anual de energía / Cantidad promedio anual de colaboradores (kWh/colaborador/año).												Consumo promedio anual de energía por colaborador 897.28 kWh/colaborador/año.												No exceder el consumo promedio anual de energía por colaborador de 852.42 kWh.
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic													
Programa de mantenimiento																													
1	Ejecutar el cronograma de limpieza de luminarias y ventanas, establecido por el personal de mantenimiento y/o limpieza de PERÚ COMPRAS.	4.1	OA	S/ -						X							X	Informe y/o check list, realizado por el técnico en mantenimiento y servicios generales de PERU COMPRAS.											
2	Ejecutar el cronograma de revisión y mantenimiento de todas las luminarias de PERÚ COMPRAS, establecido por el personal de mantenimiento y/o limpieza de PERÚ COMPRAS, a fin de evitar el desaprovechamiento del uso eficiente de energía.	4.1	OA	S/ -						X							X	Informe y/o check list, realizado por el técnico en mantenimiento y servicios generales de PERU COMPRAS.											
Publicación de información en el Portal Web del MINAM y Portal de Intranet de PERÚ COMPRAS																													
3	Reporte del consumo promedio de energía de PERÚ COMPRAS.	4.1	OA	S/ -	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reportes publicados en el Portal de Intranet de PERÚ COMPRAS y Portal Web del MINAM.											
Programa de capacitación al personal																													
4	Capacitación a las y los promotores de Ecoeficiencia de PERÚ COMPRAS, así como al personal de mantenimiento y servicios generales, a fin de promover el ahorro de energía en la institución para la optimización del uso de la luz natural, ventiladores y equipos de aire acondicionado.	-	OA	S/ -			X						X					Eventos virtuales para las y los promotores, así como al personal de mantenimiento y servicios generales de PERU COMPRAS. (invitación, captura de pantalla de participantes)											

⁴ El numeral 4.1 del D.S. N° 009-2009-MINAM establece la primera etapa de las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público

Papel
Tabla N°4: Programa de ecoeficiencia para el componente Papel - Año 2021

OBJETIVO		META			INDICADOR					LÍNEA BASE						LOGRO	
Optimizar el consumo promedio anual de papel del colaborador/a en PERÚ COMPRAS.		Reducción del 5% del consumo promedio anual de papel por colaborador/a al finalizar el año 2021.			Consumo total anual de papel / Cantidad promedio anual de colaboradores (kg/colaborador/año).					Consumo promedio anual de papel por colaborador: 6.24 Millar/colaborador/año.						No exceder el consumo promedio anual de papel por colaborador de: 5.93 millar.	
Medida de Ecoeficiencia	Norma ⁵	Responsable	Presupuesto	Cronograma (enero - diciembre 2021)												Producto	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
Implementación de compra de papel ecológico																	
1	Realizar compras sostenibles de acuerdo a la normativa vigente.	-	OA	S/ -									X				Informe de adquisición y/u órdenes de compra.
Medidas para la reducción del uso de papel y conexos																	
2	Realizar un monitoreo mensual de la cantidad de impresión y fotocopiado por órganos de PERÚ COMPRAS.	-	OA	S/ -	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Publicación de información en el Portal Web del MINAM y Portal de Intranet de PERÚ COMPRAS																	
3	Reporte del consumo promedio de papel en PERÚ COMPRAS.	4.1	OA	S/ -	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reportes publicados en el Portal de Intranet de PERÚ COMPRAS y Portal Web del MINAM.
4	Reporte del consumo promedio de tintas/tóner en PERÚ COMPRAS.	4.1	OA	S/ -	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reportes publicados en el Portal de Intranet de PERÚ COMPRAS y Portal Web del MINAM.
Programa de capacitación al personal																	
5	Capacitación a las y los promotores de Ecoeficiencia de PERÚ COMPRAS, así como al personal de mantenimiento y servicios generales, a fin de promover el ahorro de papel en PERÚ COMPRAS.	-	OA	S/ -			X							X			Eventos virtuales para las y los promotores, así como al personal de mantenimiento y servicios generales de PERÚ COMPRAS. (invitación, captura de pantalla de participantes).

⁵ El numeral 4.1 del D.S. N° 009-2009-MINAM establece la primera etapa de las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público

Residuos Sólidos
Tabla N°5: Programa de ecoeficiencia para el componente Residuos Sólidos - Año 2021

OBJETIVO		META			INDICADOR					LÍNEA BASE					LOGRO	
Fomentar el manejo adecuado de residuos sólidos en PERÚ COMPRAS.		Reducción del 3% de la generación promedio de residuos sólidos por colaborador/a al finalizar el año 2021.			Generación de residuos sólidos (kg) / Cantidad promedio anual de colaboradores (kg/colaborador/año).					Generación promedio de residuos sólidos por colaborador: 70.25 kg/colaborador/año.					No exceder la generación promedio anual de residuos sólidos por colaborador de: 68.14 kg.	
Medida de Ecoeficiencia	Norma ⁶	Responsable	Presupuesto	Cronograma (enero - diciembre 2021)												Producto
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Programa de segregación en la fuente de residuos sólidos																
1	Capacitación a las y los promotores de Ecoeficiencia de PERÚ COMPRAS, así como al personal de mantenimiento y servicios generales, a fin de generar buenas prácticas de segregación de residuos sólidos en PERÚ COMPRAS.	4.1	OA	S/ -			X						X			Eventos virtuales para las y los promotores, así como al personal de mantenimiento y servicios generales de PERÚ COMPRAS. (invitación, print de pantalla de participantes).
Manejo de residuos sólidos (RRSS)																
2	Disposición de RRSS en condición reprovechable-reciclable recolectados en PERÚ COMPRAS, serán entregados a empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos y/o empresas comercializadoras de RRSS.	4.1	OA	S/ -				X			X			X		Documento en el que consta la entrega de los RRSS a la empresa y/o entidad prestadora de servicios.
3	Disposición de RRSS en condición no reprovechable -peligrosos y no peligrosos recolectados en PERÚ COMPRAS, serán entregados a empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos y/o empresas comercializadoras de RRSS.	4.1	OA	S/ -				X			X			X		Documento en el que consta la entrega de los RRSS a la empresa y/o entidad prestadora de servicios.
Publicación de información en el Portal Web del MINAM y Portal de Intranet de PERÚ COMPRAS																
4	Reporte de generación promedio de residuos sólidos de PERÚ COMPRAS.	4.1	OA	S/ -	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reportes publicados en el Portal de Intranet de PERÚ COMPRAS y Portal Web del MINAM.

⁶ El numeral 4.1 del D.S. N° 009-2009-MINAM establece la primera etapa de las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público

Combustible
Tabla N°6: Programa de ecoeficiencia para el componente Combustible - Año 2021

OBJETIVO		META			INDICADOR					LÍNEA BASE						LOGRO	
Optimizar el consumo de combustible en las unidades vehiculares de PERÚ COMPRAS.		Reducción del 1% del consumo promedio anual de combustible por colaborador/a al finalizar el año 2021.			Consumo anual de combustible de 95 octanos / cantidad de colaboradores ⁷ .					Consumo promedio anual de combustible de 95 octanos por colaborador 0.543 ⁸ (gls).						No exceder el consumo promedio anual de combustible de 95 octanos, por colaborador de: 0.538 (gls).	
Medida de Ecoeficiencia	Norma ⁹	Responsable	Presupuesto	Cronograma (enero - diciembre 2021)												Producto	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
Programa de Mantenimiento de unidades vehiculares																	
1	Efectuar mantenimientos preventivos a las unidades vehiculares de PERÚ COMPRAS.	-	OA	S/ -				X					X			X	Informe del área técnica.
Publicación de información en el Portal Web del MINAM y Portal de Intranet de PERÚ COMPRAS																	
2	Reporte de consumo promedio de combustible en PERÚ COMPRAS.	4.1	OA	S/ -	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reportes publicados en el Portal de Intranet de PERÚ COMPRAS y Portal Web del MINAM.

⁷ Se considerará a aquellas personas trasladadas con los vehículos de la entidad.

⁸ En el Anexo N°10A – Evaluación de Plan de Ecoeficiencia Institucional 2020 se consideró lo siguiente: actualizar la línea base del combustible tomando en cuenta el nuevo contexto generado por el COVID-19.

⁹ El numeral 4.1 del D.S. N° 009-2009-MINAM establece la primera etapa de las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público